



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Citar al Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Gustavo Gollan, para que se haga presente en la sala de este cuerpo legislativo, en el marco de lo establecido en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Sección Cuarta, Capítulo IV, Artículo 92, a los efectos de brindar información general sobre la gestión de su cartera en relación a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19 y, en especial, respecto a la reciente nueva estrategia de gestión de la información que permitiría resolver el sub registro y el atraso en el conteo de fallecidos. A continuación se elevan las siguientes preguntas:

- 1) Fecha en que la cartera a su cargo tomó la decisión de modificar la forma de llevar adelante las estadísticas sobre fallecidos a causa del Covid-19, dejando de basarse exclusivamente en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).
- 2) Las causas que llevaron a esa decisión.
- 3) El tiempo que demandó incorporar la nueva estrategia de gestión de datos sobre fallecidos por Covid-19, es decir implementar e incorporar el Sistema de Gestión de Camas (SIGEC) y la Digitalización de los certificados y actas de defunción del Registro Provincial de las Personas, como herramientas complementarias al



*Provincia de Buenos Aires.
Honorable Cámara de Diputados.*

ya existente Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).

- 4) Costos económicos y de recursos humanos para la implementación de la nueva metodología de trabajo consiste en cruzar las tres fuentes de información (SISA, SIGEC y Registro Provincial de las Personas) y de esa manera obtener en teoría en tiempo real las estadísticas completas del coronavirus.
- 5) Motivo, razón o circunstancia por la cual el sistema el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) tenía aproximadamente un atraso de tres semanas o más en la carga de datos sobre fallecidos por Covid-19 para incorporarlos a la estadística de personas que perdieron la vida por dicha enfermedad, máxime considerando que ello se trata de información sensible para la evolución e investigación de la situación epidemiológica.
- 6) Municipios en los que tuvieron lugar los 3.523 decesos por coronavirus incorporados por la nueva metodología de trabajo consiste en cruzar las tres fuentes de información (SISA, SIGEC y Registro Provincial de las Personas), especificando cantidad en cada uno de ellos.
- 7) Informar si desde marzo de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020 las recomendaciones sobre estrategias de prevención (en relación a fallecimientos por Covid-19) que se elevaban desde la cartera a su cargo al titular del Poder Ejecutivo provincial estaban basadas exclusivamente en los datos que aportaba el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA).
- 8) Explicar si con la nueva metodología de trabajo consistente en cruzar las tres fuentes de información (SISA, SIGEC y Registro Provincial de las Personas) se contabilizan o no los fallecimientos que ocurren fuera del sistema de salud provincial y/o municipal (sea público o privado), como por ejemplo en geriátricos, casas particulares, psiquiátricos, centros de cuidados con personas con discapacidad, cárceles, etc. En caso negativo, si ello está previsto



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

hacerlo en el futuro y de qué manera, considerando que se trata de información importante a la hora de tomar medidas, como el cambio de fases durante la cuarentena.

- 9) Informar cantidad de testeos (PCR, tests rápidos de anticuerpos o proteínas, etc.) realizado desde marzo a la fecha en la población de la Provincia de Buenos Aires, especificando:

9.a Tipos de tests que se efectúan.

9.b Criterios de selección de la población para realizar los distintos testeos.

9.c Tiempo estimado de obtención de resultado de dichos testeos.

9.d Presupuesto con el que cuenta la cartera para la adquisición de dichos testeos y cómo fue su evolución presupuestaria a esos fines desde marzo a la fecha.

9.e Indicar por Municipio y en forma decreciente cantidad de testeos realizados a la fecha en cada uno de ellos.

9.f Informar si en los meses futuros existe un plan y presupuesto para aumentar la cantidad de testeos e incorporar a otras personas que a la fecha no reúnen los parámetros que se exigen para ser testeados.

- 10) Ocupación de camas al día de la fecha (especificando qué porcentaje obedece a Covid-19) en terapia intensiva e intermedia en centros de salud, sean públicos o privados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y por Municipio, detallando la forma en que se obtienen dichas estadísticas y especialmente si las mismas están desarrolladas en tiempo real.

- 11) Cantidad de respiradores con los que cuentan al día de la fecha los centros de salud, sean públicos o privados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y por Municipio, destacando cuántos se encuentran disponibles (sin uso), detallando la forma en que se obtienen dichas estadísticas y especialmente si las mismas están desarrolladas en tiempo real.

EXPTE. D- 3409 /20-21



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

- 12) Informar si en los meses futuros existe un plan y/o presupuesto para aumentar la adquisición de respiradores y de qué manera serían distribuidos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, detallando la distribución por Municipio.

- 13) Cualquier otra información que considere concerniente al tema.-


GUILERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambio Federal



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

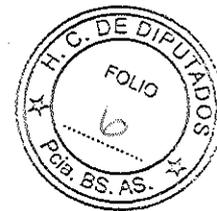
FUNDAMENTOS

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires mediante el Decreto N° 132/2020 ratificado por la Ley N° 15.174 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19); el cual fue prorrogado mediante el decreto 771/20 del 3 de septiembre de 2020.

En dicho último decreto, y en sus fundamentos se expresaba que: *"... en la provincia de Buenos Aires, al igual que en el resto del país, los casos vienen aumentando considerablemente, contando al 31 de agosto con doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y un (255.691) casos confirmados y cinco mil ciento un (5.101) personas fallecidas..."*

Que basado en dichas estadísticas, el gobierno provincial ha tomado medidas preventivas y de acción donde se observa que se prorrogan algunas ya existentes, crean nuevas y deja sin efecto otras.

Ahora bien, el 25 de septiembre de 2020, la cartera de Salud provincial informó que desarrolló una nueva estrategia de gestión de la información del COVID 19, que permitiría resolver el sub registro y el atraso en el conteo de fallecidos, y que será implementada desde dicha fecha.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Hasta ahora, la Provincia basaba sus datos de fallecidos por Covid-19 sólo en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA), que es la fuente rectora de la información en Argentina. Con la nueva herramienta de registro, la Provincia incorpora dos fuentes más que permiten acceder a la información de manera eficiente y en menor tiempo, estos son: Sistema de Gestión de Camas (SIGEC) y Digitalización de los certificados y actas de defunción del Registro Provincial de las Personas.

Sin perjuicio de los beneficios del nuevo sistema de estadísticas desarrollado por la cartera de salud, los habitantes de la provincia de Buenos Aires fuimos notificados el 25 de septiembre de 2020 que el resultado de la aplicación de esta nueva herramienta incorpora 3.523 fallecidos por coronavirus en territorio bonaerense.

Ello importa prima facie un hecho de gravedad institucional en el marco de la pandemia en la que estamos inmersos, primero porque la cantidad de bonaerenses que se incorporan a la lamentable lista de fallecidos resulta significativa y por otra parte (ya sea por acción u omisión) el Ejecutivo provincial hasta la fecha ha dado información errónea a la población bonaerense y en base a ello ha tomado decisiones gubernamentales basadas en dichas cifras, lo que conlleva a la conclusión que si se tiene información deficiente las medidas que se toman tendrán el mismo destino.

En esa inteligencia, y de acuerdo a las facultades que a este Cuerpo Legislativo le otorga la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 92, se estima necesario e impostergable citar al Ministro de Salud



*Provincia de Buenos Aires.
Honorable Cámara de Diputados.*

de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Gustavo Gollan, para que éste se haga presente en esta Cámara de Diputados a los efectos de brindar información general sobre la gestión de su cartera en relación a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del COVID-19 y en especial respecto a la reciente nueva estrategia de gestión de la información que permitiría resolver el sub registro y el atraso en el conteo de fallecidos por dicha enfermedad.

Como consecuencia de lo dicho, y esperando que esta iniciativa será acompañada por el conjunto de los legisladores, es que se presenta para su aprobación ante esta Honorable Cámara.-



GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambio Federal

EXPTE. D- 3409 /20-21



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.